

KALEY

Epoca II

Quito, martes 27 de octubre de 1903.

Nº 119

Administrador

Carlos Baca Lasso

Redactores propietarios

Pablo Mariano Borja, N. Clemente Ponce,
C. Camilo Daste.

Agencia Central

Carrera Bolívar, Casa Nº 23, Letra C
APARTADO 203—TELÉFONO 234

COLOMBIA

INFORME

del Senador por Panamá, Juan B. Pérez y Soto, Presidente de la Comisión especial del Canal en el Senado, que acerca de este asunto leyó su aitor en la sesión del 4 de agosto del presente año, y se aprobó por unanimidad en el 12 del propio mes.

(Continuación)

En el Artículo 20 anotamos que se impone á Colombia la obligación de cancelar ó modificar en el sentido su ficiente, cualesquiera privilegios que tuviera concedidos á una facera Potencia, privilegios que en alguna manera sean incompatibles con las condiciones de esta Convención Herrán-Hay; y al efecto se conviene en que la notificación de caducidad, dirigida á la tercera Potencia poseedora del privilegio, debe hacerse dentro del término de cuatro meses, contados desde la fecha de esta Convención. Pero como esto que ahora apenas vamos á entrar á discutir en el Senado no es efecto legal, y no pueden empezar á correrse términos sino desde su sanción definitiva, esto es, después de la aprobación de los Congresos de los respectivos países, de la ratificación por las Aíai partes contratantes y después del envío de los ejemplares ratificadores y como para la consumación de estos actos el pl. 2.ª categoría de es de otros meses, no se explica el término de cuatro meses, contados desde la fecha de esta Convención, ó sea desde el 22 de Enero. Presenta esto para dirigir las dichas notificaciones, no para dar cumplimiento, cuando esta condición esta en el pl. 2.ª por simples razones de tiempo á no ser que se pretendiera el cumplimiento anticipado de las estipulaciones de un Tratado, sin saberse todavía si adquiriría validez.

Sabe muy bien el Gobierno de los Estados Unidos que un privilegio ó concesión cualquiera, otorgado á la tercera Potencia, no sería sencillo asunto de cancelar con una nota, pero que según se dice estaba hecho, los compromisos internacionales no los puede declarar feneidos a una sola de las partes por sí y ante sí. De modo que en el caso de que tuviera pendiente algún compromiso de esta clase, si para cumplir el Artículo 20 de este Tratado, fuéramos por nuestra sola cuenta á darle por cancelado, sobreveniría inevitablemente la reclamación de la Potencia lesionada.

Previniendo esto y responsable de lo que se puros se precare en tiempo el Gobierno de los Estados Unidos dando esta condición en el siguiente Artículo 21: "y, en consecuencia, si ocurre una reclamación cualquiera, con motivo de dichas concesiones y privilegios, ó de otro modo, los reclamos serán acudidos al Gobierno de Colombia y no al de los Estados Unidos para la indemnización ó arreglo á que hubiere lugar."

Colombia cede al poderoso Gobierno amigo lo más preciado de su territorio, que es la codicia del mundo entero; lesión á perpetuidad, gratuita (el Ar-

tículo 25 en que se habla de precio ó canon, no vale siquiera el tomarlo en cuenta); para esto Colombia se impone mil sacrificios hasta pecuniarios, pues no sólo hace abandono de valores efectivos que representan más de lo que se le dijo, sino que verá crecidas sus rentas naturales; Colombia concede al Gobierno amigo todo lo que puede conceder de imaginable en ventajas y facilidades de todo género para la mejor y más segura explotación de su privilegio; Colombia mutila su territorio en provecho de los Estados Unidos; y, en fin, ante esta omnipotencia avasalladora abdica de su soberanía; mas, cuando por cada sa, efecto y razón de aquello mismo que concede con espíritu irreflexivo, ó sea cuando, para poner en manos de los Estados Unidos este privilegio, hubiera que arrancarlo del poder de algún otro legítimo poseedor, y por esto se nos arrastran reclamaciones de la parte despojada, entonces el grande y poderoso amigo benéfico se hace á un lado, ninguna indemnización le toca; y si para ello, por servir y complacer á los Estados Unidos, fluyen sobre Colombia las reclamaciones más onerosas y humillantes, de nuestra cuenta exclusiva será.

Imaginemos que Francia se llamara lesionada por este tratado, porque dijera tener algún derecho á intervenir en el destino del Imap, por algún aspecto del privilegio primitivo concedido á la Compañía Francesa, y que no se diera por satisfecha con la notificación de caducidad de que habla el Artículo 20, sino que más bien, en virtud del Artículo 21, entablara su reclamación. Recobrar lo perdido, no podría ya Francia, porque ahí está el tratado de los Estados Unidos para defender su Imap; pero entonces vendría el capítulo de las indemnizaciones ó compensaciones, y como no nos podrían arrancar dinero, ni sería esto que buscara Francia, el sobre se haría en tierras. Imaginemos que Francia dijera: "Yo tenía en esta manera la mano puesta sobre el Pacifico; necesito tierras á la proximidad del Canal; me compensa Túmeo; venga para mí esa isl."

¿Q.é se cree que dijera entonces el amigo poderoso, en favor de quien nos expugnamos á las medidas violentas de un duto acreedor?

La respuesta á la angustiosa pregunta está contenida con sobrada claridad en el Artículo 21.

He aquí la gran protección con que algunos cuentan para que nos arrojeamos inconsideradamente en los brazos del Gigante. Si á la sola idea de conflictos y peligros internacionales en que podríamos verseos envueltos, y en los que sea casta la Nación del Norte, nos previene ésta, desde ahora que una abundante, ígna protección podemos esperar ante las reclamaciones y otros peligros?

Podría se deducir del Artículo 23 un homenaje á nuestra soberanía, por el hecho de que tropas ó onbenias hagan el servicio de guarnición en el Canal; pero esto sólo serviría para escarnio de nuestro Ejército; y lo que por allí se saca en limpio es la conveniencia material del concesionario. Nótese en primer lugar que no es reconocimiento de un derecho, sino compromiso que Colombia contrae para proveer con sus tropas "la seguridad ó protección del Canal, ó de los

buques que de él se sirvan, ó de los ferrocarriles y de otras obras (que aquí serán fortalezas)." Pero cuando el Gobierno de los Estados Unidos se convence de que por dificultades insuperables no puede Colombia atender efectivamente á este compromiso, entonces acudirá el Gobierno concesionario con sus propias tropas, con solicitud ó sin solicitud de nuestro Gobierno, aun sin aviso previo, pues quedan los Estados Unidos autorizados para obrar, en el sentido de su protección, según las circunstancias.

Lo que se descubre en esto es que el Gobierno concesionario quiere que le hagamos con nuestras tropas el servicio gratuito de guarnición, hasta el de fortificaciones, mientras no aparezca peligro, con lo cual no sólo se libra de un gasto, sino de los inconvenientes de movilizar sus tropas y mantenerlas de permanencia en elementos hostiles. Si el peligro se presentara, valdrá la pena emplear sus propias tropas; en el intertanto, que les guarde la prenda Colombia á sus costas.

Vista la cosa por otro lado, cómo se pretende que nuestras tropas queden dentro de la zona del Canal bajo la autoridad de funcionarios americanos y tribunales americanos, que ratifican allí el mando y serán los que administren justicia?

Podríamos concluir señalando otras particularidades del Tratado Herrán-Hay pero lo dicho basta para que juzguéis, Honorables Senadores, acerca de la conveniencia ó inconveniencia del Proyecto de ley que deba aprobarlo, sobre lo cual verá á este primer debate.

Al analizar la conveniencia ó inconveniencia de todo asunto, lo notamos por ley de equidad, es contem plarlo por todos sus aspectos, para buscar, como en las medallas, en verso y reverso. Señaladas las inconveniencias de este Tratado, estabamos en el caso forzoso, ineludible, de pasar á señalar también sus conveniencias; y si no hemos cumplido con esta obligación, si no os hemos presentado á la vista una sola conveniencia, es por la razón única y sencilla de que en el Tratado Herrán-Hay no hemos encontrado ni una sola.

De conformidad con el Reglamento os presentamos para primer debate el Proyecto de ley aprobatoria de este Tratado, con pliego de restricciones, donde se sintetizan las principales objeciones que hacemos al Tratado; que están llamadas á su corrección; restricciones que esperamos se tomarán en cuenta en el segundo debate.

[Continuará.]

AVISOS

"HOTEL AMERICANO"

de Rosenthal & Cia

GRAN RESTAURANT

Cantina provista de vinos legitimos, cerveza de las mejores

marcas, licores superfinos y conservas; toda importada directa mente de Europa. Se preparan comidas al estilo europeo y del país. Especialidad en banquetes, á satisfacción de los interesados.

SE ADMITE PENSIONISTA

El servicio es de lo mejor, moderno, nuevo, y se ofrece al público con aseo, esmero y prontitud.

El "Hotel Americano" es el más central y cómodo; está situado junto á la Municipalidad (Casa de la familia Miranda), y cuenta con salones y habitaciones elegantes, donde el viajero encontrará verdadero confort. Tiene comedores especiales, para familias, lujosamente arreglados, todo nuevo y al estilo Americano. Hay piano, teléfono y timbre, eléctricos en todas las piezas.

Baños de duchas frías y tibias, gratis para los pasajeros que ocupen la casa.

Se habla francés, inglés, alemán é italiano.

VITABLO Y OS CONVENIENTES

DR. VELÁZQUEZ VALLE ESPECIALISTA

Carrera Mejía Nº 5 Casa de la Srta. Josefina Salvador v. de Hozford. De 8 á 11. a.m. y de 2 á 4 p.m.

Gran Casualidad

Es la venta de la preciosísima fina dominada "La María", sita en la parroquia de Santa Prisca, á la derecha del camino que conduce á Cotacachi y á veintiocho cuadras de la plaza principal de esta ciudad. Tiene poco menos de dos caballerías de extensión, de magnifico terreno, todo llano; una casa muy bonita, sumamente cómoda y bien construida, que está al concluirse y á la frente al auto dicho camino; un hermoso Kieck, en las que se vea encantado; pescheros, corrales y tres cultivos, de pocos metros de profundidad y con abundante y excelente agua, la que se extrae de uno de ellos por medio de una bomba del mejor sistema; una huerta grande, en formación, con bastantes plantas de frutales y verduras; toda con tapias nuevas; habilitado, además, fuera de ella, muchos arboles de capulí y algunos eucaliptos pequeños. También tiene buenos y extensos setáculos, todos de semillas; y cuatro potreros naturales, de regular calidad, resguardados con buenas cercas, algunas de los cuales son de alambre, y en las que se pueden mantener de a guisa de vacas, para traerlas á lechar en Quib, negocio que rinde una entrada diaria de algunos sucros. En fin, es una propiedad que ofrece halag y buen producto.

La persona que intente comprarle, habla con su dueño el Sr. Dr. José María Bustamante.

FRANCISCO CHIRIBOGA BUSTAMANTE

ABOGADO

Tiene el honor de ofrecer, desde hoy, al público sus servicios profesionales.

Ha abierto su estudio en la casa de la Sra. Mercedes Moreno, Carrera de Venezuela, Nº 81, frente á la del Sr. D. Lino Cardeas.

Horas de despacho: de 8 á 10 a. m., y de la 1 á las 4 p. m.

Quito, Octubre 20 de 1903

República del Ecuador.—Intendencia General de Policía.—Quito, á 13 de Octubre de 1903.

A petición del Sr. Julio C. Almeida se le concede la presente copia certificada:

"Quito, Octubre 12 de 1903.—Sr. Intendente General de Policía.—Señor:—Gustoso contesto su atento oficio fecha 10 de Octubre Núm. 500, en el que, incluyendo el documento que manifiesta la manera de elaborar los cigarrillos "Puritanos", me pide que en vista de él, emita mi parecer científico acerca de la calidad y ventajas de dichos cigarrillos.—Por satisfacer al pedido de Ud. deba indicarle, he estudiado, detenidamente el procedimiento de elaboración que indica el documento citado, notando:

1.º Que las manipulaciones empleadas para despojar al tabaco de su principio dañino de Nicotina, son de lo más correctas, y útiles para el consumidor, desde luego que por este medio se hacen menos nocivo el uso del tabaco.

2.º Como este procedimiento quita su aroma al tabaco, los últimos medios de que se valen para restituirlo son igualmente inofensivos, sin añadir al tabaco sustancia ninguna dañina, sino que la hacen por medios científicamente é inteligentemente apropiados al objeto.

3.º A más de estos dos procedimientos, no manifiestan emplear otros ninguno, ni introducir al tabaco ingrediente alguno extraño á la composición de éste.

4.º La clase de tabaco empleado, según lo indican, es de lo mejor.—Por tout, presupuesta esta mejora de elaborar los cigarrillos "Puritanos" y la veracidad de su fabricación, no dudo en calificarlos como de excelente calidad, con menores inconvenientes que otros á los cuales no se les despoja de su nicotina, manipulación que la claridad el daño de la ferri-fica. —Lo expuesto a cuanto juzgar por el procedimiento de elaboración que se me ha presentado, me es dado inferir, suscribiéndome del señor Intendente.—Su Atto. y S. S.—Manuel J. B."

LA LEY

QUITO, OCTUBRE 27 DE 1903

ACABOSE

Jamás, en cuantos los años que cuenta de vida la República, ha acontecido respecto de nuestra justamente célebre "Universidad de Santo Tomás de Aquino", lo que en días de vivos está pasando merced al escándalo con que moros y cristianos, y especialmente los profesores de aquel Establecimiento, sin distinguir de colores políticos, han recibido el nombramiento de Rector hecho por la última Legislatura.

Lo primero que desde luego aparece de relieve a la atención aun del observador menos perspicaz, porque es un hecho que se nos presenta autorizado por firmas de personas a quienes lejos de unir vínculos políticos, separan así los principios de la política como las creencias religiosas y hasta las peculiaridades del carácter individual, es que, en el asunto a que nos referimos, no se trata de política, ni de cosa parecida. Lino Cárdenas, radical de pura sangre y de los ultras, renuncia al profesorado y al cargo de Vicerrector, al mismo tiempo que Víctor Manuel Peñarocha, godo, sin atenciones, firma la renuncia de su cátedra. Y uno y otro, como todos los profesores de Jurisprudencia, excepto el Dr. Emilio M. Terán, y todos los de medicina, excepto los tres de cierto conocido círculo, fundan su renuncia irrevocable y sin instancia definitiva en que el Sr. Dr. D. Emilio M. Terán ha sido elegido para Rector.

Se trata, pues, única y simplemente, de dignidad individual, del decoro universitario, de la vergüenza pública. Así lo han entendido todos los profesores de ambas Facultades, con las excepciones dichas, a pesar de los muy graves diferencias que fundamentalmente les dividen en el campo de la Religión y la política; y al igual con ellos ha juzgado la sociedad sensata y digna, para cuyo criterio, no degenerado todavía, no es insignificante que la juventud, vida del porvenir, se ponga en manos de la prostitución y la desvergüenza.

Y es lo cierto que fenómenos sociales tan escandalosos no pueden darse cuando las sociedades no se hallan en estado de anquilamamiento y disolución, y una vez acaecidos, producen situaciones tan anormales, que la ley, regla normal del orden, no puede en manera alguna remediarlas.

El nombramiento de Rector para la Universidad Central hecho por el Congreso que acaba de clausurar sus sesiones, ha vuelto absolutamente imposible la vida legal del histórico Establecimiento. El decoroso proceder con que los profesores han salvado su honra, ha salvado también la honra de la Universidad hasta el punto de que, en virtud de la misma ley, la Universidad ó vive con honra ó muere; tan verdadero es aquello del comportamiento individual depende la suerte de las corporaciones y los pueblos: empírico el deber por parte del ciudadano, el bienestar social es con

secuencia necesaria; y hasta la ley, por mala que sea, pónese entonces en la incontestable corriente de la razón, la conciencia y el honor.

Y el caso actual de la Universidad es tan sencillo y claro, que no hay problema ni cuestión: aceptada por el Consejo General de Instrucción Pública la renuncia de los profesores, cuando éstos insistieron en ella, es de todo punto imposible la reorganización legal del Cuerpo Universitario.

En el Art. 73 de la Ley de Instrucción Pública vigente, se dispone que, "mientras se provea las cátedras en propiedad [mientras no se provean, debieron decir los señores constituyentes de 96 y 97], los profesores serán nombrados interinamente por el Consejo General, a propuesta en terna de la respectiva facultad".

Por la aceptación de la renuncia de los profesores, han desaparecido las facultades de Jurisprudencia y de Medicina; porque ni el Dr. Emilio Terán puede constituir por sí solo Facultad de Jurisprudencia, por más que se imagine *cima ó sima*, que en él todo es lo mismo; ni constituye Facultad de Medicina la trinidad aquella del círculo conocido, por más que a las veces se sientan y se miren resplandecientes como soles y fulgurios como estrellas; ni los profesores sustitutos valen como profesores más que cualquier que pasa por la calle ó que el Pedro de la puerta, después de admitida la renuncia de los principales. Y en no habiendo Facultad, no hay quien presente al Consejo la terna para el nombramiento de profesores; y en no habiendo terna propuesta por la respectiva Facultad, así está el Consejo como si no estuviera, sin poder decir oír ni mojar en punto de nombramientos y sin éstos, ahí la casa de la Universidad sin más que el Rector y el Portero, que, si no la *cogen gateras* ó hacen cosa parecida, no sabemos que han de hacer en el curso del año escolar.

"Cada Facultad—so le en el Art. 44 de la Ley citada—se compone de los profesores que dirijan las clases correspondientes a su respectivo ramo de enseñanza, según se determinen en el Reglamento General". Pues ya sabemos lo que es Facultad; ya sabemos lo que el Dr. Emilio Terán todo puede ser, hasta *cima*, menos Facultad de Jurisprudencia, porque, por más que sea hasta *cima* y de lo que le dé la gana, nunca, pero nunca ha de ser profesor que dirijan las clases correspondientes a la enseñanza de derecho, y la Facultad de Jurisprudencia se compone de los profesores que la dirigen. Y otro tanto raya dicho de los tres señores que de la otra Facultad han quedado en sus asientos, en diminuta, insignificante minoría que no puede constituir ni representarla: ó lo sumo podrían repotarse en enseñar de gloria por un *chispazo* de Facultad.

Que en no habiendo profesores principales, no puede haber sustitutos de ellos, lo establece en términos precisos é incontrastables el Art. 74 de la propia Ley: "Cada Facultad nombrará sustitutos, a propuesta de los profesores principales, para que los reemplacen en los casos de *IMPREVISTO ó ABSENCIA TEMPORAL*, y para nada más. ¿Quién será usado ó sostenido que, aceptada la renuncia de los profesores prin-

cipales, éstos son profesores interinatos ó ausentes con ausencia temporal? Los sustitutos de los principales que ya no son, son en la Universidad menos, muchísimo menos que el Pedro de la puerta, porque el Pedro es portero de la Universidad, y ellos son nada en ella.

La reorganización legal de la "Universidad Central" de Santo Tomás de Aquino, es absolutamente imposible. —El buen proceder de los profesores cuya renuncia acaba de aceptar el Consejo, ha puesto al histórico Establecimiento a que ilustraron sabios, en el caso de extinguirse en fuerza de la ley misma, antes que vivir sin honra. Que sea siempre el honor el único indispensable de su vida.

Jóvenes universitarios: primero que doctores, habéis de ser hombres! De otra suerte, os exporidáis a que, á pesar de la muceta, la Universidad cerrara sus puertas para no recibirlos.

Extranjero Pernicioso

(COLABORADO)

I

Con cuanta razón nuestros flamantes libertadores quieren *liberarnos* de los religiosos que, movidos únicamente del celo evangélico, abandonan su patria y su hogar para venir á estas apartadas regiones y poner al ejercicio de sus semejantes todo cuanto ellos poseen: ilustración adquirida en largos años de estudio, experiencia ganada á costa de sufrimientos que los han encaucado y, por último, su reposo, su salud y aun su vida misma!

Uno de estos varones apostólicos es el R. P. Juan M. Grimm, sacerdote lazarista Profesor en el Seminario Mayor de esta ciudad de Quito. Nació en Bavaria (Alemania), y ordenado de sacerdote, ejerció primero el ministerio parroquial adscrito al clero de la diócesis de Ratibona. Enrolado después entre los hijos de S. Vicente de Paul, ardiendo en el celo de la gloria de Dios y siguiendo las huellas de su ilustre cohermano el entonces P. Schumacher, dejó el P. Grimm su patria natal y vino á Quito el año de 1870. Llegaba al nuevo centro de sus fatigas precisamente unos seis días antes del asesinato de Cayre.

Dado entonces el P. Grimm fué el colaborador más decidido del insigne Superior del Seminario Mayor y posteriormente el firme apoyo de los que sucedieron al P. Schumacher en su difícil é importante cargo.

Dotado por Dios el P. Grimm de un corazón humilde y compasivo, lo primero que lo afectó fuertemente al conocer el nuevo país fué la situación de la clase media. Por ser humilde no creyó indigno de su ministerio el ocuparse de esta pobre gente y por ser compasivo creyó que debía imitar al samaritano del Evangelio que accedió misericordiosamente al degredado á quien apenas se dignaron mirar un fariseo y un levita. Su amor á la raza india le ha situado él en esta forma: "¡Hágamos como indios para ganar á los indios. Sublime fórmula que tan sólo el amor á Dios puede inspirar!"

Intimamente convencido de que el único medio de civilizar á los indios es informarlos en las enseñanzas cristianas y religiosas, el P. Grimm poner el dogma y moral cristianos al alcance de ellos. Mas ¿cómo conseguirlo si los encargados de instruir á los indios no poseen el idioma propio de éstos? Y ¿cómo contar con predicadores de indios sin formarnos en los seminarios?—Sentó, pues, como principio cierto que en el Seminario se debía dar formación especial para el efecto á los jóvenes que se preparan

al sacerdocio. Y resolviendo esto, se vació en emprender la ingrat labor de estudiar un idioma enteramente nuevo, sin historia y sin literatura y notablemente estrecho. Esta labor es ha venido sosteniendo por más de veinte años con perseverancia propia solamente de un alemán.

Dios no podía menos de hacer fructífero el trabajo de su fiel siervo y le hizo facilitando la publicación de cuatro opúsculos que forman el arsenal completo en donde han de armarse los jóvenes levitas para este nuevo género de combate: "Gramática Quichua", "Vocabulario Quichua Español", "Vocabulario Español-Quichua" y "Doctrina Cristiana y Catecismo para los indios quichuas".

Pero el celo del piadoso misionero, no quedó todavía satisfecho con preparar á los futuros predicadores: ha querido, además, influir el celo á los que actualmente se hallan empeñados en la empresa y suministrarles un auxilio oportuno y eficaz. Esto lo ha conseguido por modo admirable en un libro que acaba de publicar con el título de "Vademécum para Padres de todos quichuas". (590 pgs.) La edición es hecha con suma nitidez en la casa editora de B. Herder en Friburgo (Alemania.)

La obra se compone de tres partes: la primera parte, que el autor la llama "Introducción", es un estudio del estado social y religioso de los indios en el Ecuador; la segunda parte contiene la Doctrina Cristiana y un pequeño Catecismo que se debe enseñar oralmente á los indios (español y quichua); finalmente la tercera parte se compone de algunas oraciones (en su mayor parte litúrgicas) cuyo uso sería de mucha utilidad á esta pobre gente, y de la "Explicación de la Doctrina Cristiana". En otros términos: en la primera parte se establece el estado de la cuestión, en la segunda se da lo necesario para cultivar la inculta memoria de los indios; en la tercera se suminizan á los señores Padres un precioso canal de explicaciones con las cuales podrán ilustrar la ruda inteligencia de estos sus desgraciados feligreses ó inclinárlos suavemente su voluntad al bien.

Hemos leído detenidamente la obra, estudiándola bajo varios aspectos y no tenemos esgragar al declarar nuestra opinión acerca de ella en los términos siguientes:

El R. P. Juan M. Grimm C. M. ha hecho al país un beneficio de primer orden; por consiguiente, la Iglesia y la Patria le son deudas de gratitud y bendiciones.

La Iglesia debe estimar al P. Grimm como á uno de sus mejores hijos por cuanto ha contribuido para la salvación de miles de almas (entre ellas tal vez de muchos curas); la Patria debe escribir el nombre del humilde religioso alemán en la lista de sus benefactores, por ocuparse de la clase indígena, la más productora del país al par que la más numerosa; con sus pocos desiderios é eficacia de lo que han podido hacerlo todos nuestros gobiernos juntos.

El "Vademécum" merece ser estudiado detenidamente bajo varios aspectos: el litológico el práctico; el sociológico y literario. Este estudio completo pensamos hacerlo (si Dios nos lo permite) en una serie de artículos que los publicaremos siempre bajo el rubro "Extranjero Pernicioso". Desde la primera aparición del libro (unos dos meses) sólo se han escrito dos artículos: uno en esta misma hoja con fecha 19 de Setiembre y otro en el "Boletín Eclesiástico" No 13 correspondiente al mismo mes de Setiembre. El primero de estos artículos considera la obra por el lado social y literario, y el otro el práctico; pero ninguno de los dos á pesar de su importancia que nos complacemos en reconocer dicen lo bastante.

Para concluir diremos que sorprendiéndonos como un extranjero ha tenido tanta paciencia para preparar y publicar una obra tan seria. Y lo decimos teniendo en cuenta las consideraciones siguientes:

19 El R. P. Grimm ha tenido siempre en el Seminario constantes ocu-

padres como profesor de Liturgia, Teología Pastoral, Hebraico, etc. y como director espiritual de los jóvenes (es estimable).

2º Desde hace unos diez años ha estado rodeado de achiques que á veces se han convertido en peligró para su vida.

3º El P. Grimm, como extranjero, ha debido estudiar antes de publicar sus obras, el español y el quichua, lo mismo que la situación, usos y costumbres del país;

4º El pobre misionero alemán á la edad de completísimo desprovisto de los recursos intelectuales necesarios para la lengua y el vocabulario de sus obras.

5º Que él, por sus meritos adquiridos de la Constitución liberal y religiosa de la inmigración de religiosos extranjeros si no tenemos sobrada razón al llamar al P. Grimm "Extranjero Pernicioso".

FILOTEO.

Miscelánea

EL NOMBRE DE LEÓN X.

El célebre periódico romano *Voce della Verità*, dice:

El hermoso nombre de Pio X ha sido escogido por el Santo Padre en las circunstancias siguientes, como él mismo lo ha referido á varias personas que tuvieron el honor de ser recibidas en el Vaticano el día mismo de la elección.

Al principio el Soberano Pontífice se había propuesto llevar el nombre de Benedicto XV, en honor de su compatriota de Treviso, el bienaventurado Benedicto XI, Nicolás Boesani, dominicano, muerto en 1304, y cuya fiesta se celebra el 7 de Agosto. A más de estas coincidencias materiales de origen y de fechas, Su Santidad quiere honrar la memoria de aquel que, desde su cardenalato, fué el constante y firme defensor del Soberano Pontífice Benedito VIII, en términos tales que éste tuvo que sostener contra Felipe el Hermoso, tirano de la Iglesia y de la Francia.

Pero luego prefirió el Santo Padre tomar un nombre que recordase una de cerca la inconvertible y tenaz defensa de la Iglesia y de la Sant. Sede; y reflexionando que desde que comenzó la Revolución, los Papas que llevaron el nombre de Pio (Pi VI, Pi VII, pi VIII, pi IX) tuvieron que luchar contra la misma Revolución triunfante, Su Santidad, que como un pontificado *non habet dominium constitutum* [constituido bajo el dominio de sus enemigos], puesto que el Papa y la Iglesia son víctimas de la Revolución, ha preferido el nombre de Pio X.

Ojalá que este nombre sea un presagio de victoria, para el nuevo Pontífice después de Pio IX; como lo deseará del mismo nombre el inolvidable mártir de la Revolución francesa.

TERCERA CARTA ECONÓMICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

La revista *American Inventor* trae una descripción de la gigantesca carta geográfica de Estados Unidos, que figurará en la Exposición de San Luis, y que ha sido construida de manera muy original sobre una planisferio de Tesson Hill. Cubre una superficie de seis acres, que mide cerca de 150 metros de Este á Oeste, y 65 de Norte á Sur. Esta extensión de terreno fue previamente amodado de toda clase de labores apropiadas para obtener un terreno muy bien preparado y abonado. Este trabajo costó al Gobierno, algo más de mil dólares por acre.

Un césped de cinco metros de ancho establece los límites y los lados de esta enorme carta. Las líneas de demarcación entre los Estados están cubiertas de cascay, formando senderos de 50 centímetros de ancho. El límite exterior que rodea á los cuatro Estados y territorios, está demarcado por un camino abierto de arena

blanos. Dentro de cada uno de los Estados, se encuentran plantados los principales productos de su agricultura. Los caminos 6 avenidas cubiertos de arena son suficientes para permitir la circulación de los visitantes.

Una especie de laboratorio permite a estos últimos dar vueltas por las plantaciones, para examinar las plantas que se cultivan en los diversos distritos de Estados Unidos y la manera como crecen. Los cereales se ven en abundancia en el Noroeste, mientras que en la Florida crecen ananas, arañas y otros frutos semitropicales; el tabaco será una de las producciones más notables de Kentucky; la caña de azúcar y el algodón se ostentarán entre las plantaciones que han de representar a los otros estados meridionales, etc.

No solamente serán representados en esta ca. ta, los diferentes productos de cada estado, sino que también estarán señalados los lugares que, en cada uno de ellos, son más apropiados para el cultivo de cada planta.

TRANSPORTE DE UN BOSQUE

Haec a algún tiempo que un americano, Mr. Wilkins, inventó un procedimiento especial para trasplantar árboles sin que éstos sufran la más pequeña alteración; procedimiento que le ha servido ya para efectuar notables trabajos de esta clase.

Según parece, acaba de concluir, con una verdadera hazaña, la ejecución de su sistema.

Mr. Blair, riquísimo capitalista, mandó construir, cerca de Far Hills, un magnífico palacio 6 residencia, que le ha costado 12,500,000 de francos; pero, como la localidad en que está situado este edificio, carece de árboles y por consiguiente de umbrías, telegrafizó a Mr. John Wilkins, para que le trasladara un bosque de siete hectáreas de extensión, situado en los alrededores de Chester, y lo plantara en el contorno de su nueva residencia. Fue aceptada la propuesta; y estableciendo una línea de ferrocarril de 9 kilómetros y medio de longitud, entre Chester y Far Hills, llevó Mr. Wilkins, por medio de sus máquinas y aparatos, de año en año, todos los árboles de Chester a Far Hills. Entre los árboles trasplantados, había cuenta en cinco especies, que según dicen, nada han sufrido con el viaje.

A Mr. Blair le ha costado 950,000 francos este bosque improvisado. —Baratell.....

por lo general, muy bien toleradas, y no producen ninguna inflamación en el sitio de la picadura. El acceio introducido en el organismo por esta vía, es absorbido con mucha mayor facilidad que cuando es ingerido normalmente por el estómago.

Los Dres. Tomaca y Micheli han hecho sus experimentos, en cinco personas de diversas edades y temperamentos; y en todas ellas, las inyecciones de aceite de olivas, han producido no sólo aumento muy notable de peso, sino también notable mejoría en el estado general.

LOS LIBROS SANTOS Y LOS NÚMEROS

Reservo Mr. E. Trébedon, que ejercitando una ocasión su memoria en recordar y enumerar los títulos de los Libros Santos, quedó sorprendido de las relaciones casi misteriosas que encontró entre los Libros Santos y los números.

Efectivamente, todo agrupamiento natural de estos libros está representado por un número tal, que la suma de las cifras de que se compone produce invariabilmente el número 9.

Número de los libros del Antiguo Testamento, 45; 4 más 5 igual 9.

Número de los libros del Nuevo Testamento, 27; 2 más 7 igual 9.

Número de los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento, 72; 7 más 2 igual 9.

Número de los libros históricos de los dos Testamentos, 27; 2 más 7 igual 9.

Número de los libros morales de los dos Testamentos, 27; 2 más 7 igual 9.

Número de los libros proféticos de los dos Testamentos, 18; 1 más 8 igual 9.

Número de los libros que contienen la ley de los dos incomparables legisladores religiosos, el gran siervo de Dios, Moisés, y el Maestro Supremo Jesu cristo, 5 más 4 igual 9.

También debe notarse que en todos los números que se han insertado aquí, no entran más que los tres primeros factores, 2, 3, 5, y así sucesivos 45 igual 3² multiplicado por 5; 27 igual 3³; 72 igual 2³ multiplicado por 3²; 18 igual 2 multiplicado por 3²; 9 igual 3²; 4 igual 2².

Estas consideraciones, demás de excitar la curiosidad; sirven para retener fácilmente en la memoria el número de los Libros Santos; y por consiguiente, también sus títulos.

para que sólo se presenten las ternas de candidatos para profesores de la Universidad. Puede haber, indudablemente, quienes aspiren a la renta asignada a ese empleo; pero aunque el Rector se digne de los solos, ni diez linternas de Diógenos le bastarían para encontrar al solo mérito ó abogado de aquel puesto, ya que el honor, confuso y avergonzado, huyo de quien hace migas con D. Emilio. Creemos, por consiguiente, que el Sr. Ministro de Instrucción Pública, fiel a su palabra, tendrá que cuidar que no se borren las gloriosas páginas de aquel Establecimiento.

En el Hospital.—Hállase, en el Hospital, Manuel Vallejo, curándose las averías que le causó un carretero atropellándole con su vehículo.

Impertinente.—Ayer, desde la quinta de D. Favió Alfaro, un individuo llamaba con insistencia, por teléfono, a la oficina del ramo y a la Intendencia de Policía, sin lograr entenderse con nadie.

En depósito.—El celador N.º 428, encontrando ayer un niño que andaba perdido de su casa, lo condujo a la Policía.

Exhumación.—Por orden del Padre Comendador del Tejar, se trasladará al osario, desde el 20 del mes entrante, los cadáveres que se hallen en tufos cuyo arrendamiento se haya vencido y los que ocupen sepultura sin epitafios. Las personas que tengan allí sus deudos, si aun no ha llegado la época de exhumarlos; deben manifestar oportunamente su derecho, para evitar equivocaciones perjudiciales.

Robo.—Ayer, a la madrugada, fueron robados varios objetos del cuarto que ocupa Ignacia Tobar, en la carrera Loja, casa de la Sra. Matilde Veasco.

Despedida.—Nuestro querido amigo Sr. Dr. D. Enrique Flores, distinguido sacerdote de la diócesis de Riobamba, salió ayer para esa ciudad. Al darle nuestra despedida, hacemos votos para que goce de cumplida felicidad en su viaje, y conserve gratos recuerdos de esta Capital!

Uyeron.—Ayer a las 12 del día, sustrájronse varias cosas del cuarto de Gerónimo Montenegro; pero hoy ha recordado el Comandante Viel hasta la última hilacha.

Qué Galeno!—El Sr. Comandante Viel, afonso como pocas en el cumplimiento de su deber, ha hecho capturar un curanderohebreo, para que se le prohiba dar pasportes a la eternidad.

Autoridad del pueblo.—A D. Pedro N. guerra, Teniente Político de Micaes, se le ha aceptado la renuncia de dicho cargo; y en su lugar, a petición del Gobernador de Chimborazo, ha sido nombrado D. Rafael Véliz.

Gobernador.—Por haberselo pronunciado auto motivado contra el Gobernador de la provincia del Otco, se le ha conferido este empleo a D. Francisco Barquea.

Preso.—N. Espinosa, menor de edad, encuéntrase preso, por infractor del séptimo mandamiento.

Atracción.—El célebre Monje de Ibarra, empujado en salir avante en sus pretensiones contra el Municipio de ese cantón, ha faltado de obra al Sr. D. Tomás Calcedo, por el informe que emitió sobre estimabilísimo joven, y que lo publicamos en "La Ley", tocante al asunto de Monje. Ho aquí lo que podemos llamar un atrevimiento y una salvajada.

Ley Orgánica Militar.—El Sr. Dn. Ricardo Cornejo, sin aperechirse del lugar privilegiado que ocupa en el campo de la ciencia militar, responde, con mucha modestia, a la insinuación que le hicimos para que abriese juicio acerca del Proyecto de Ley Orgánica Militar. Véase, sino, el siguiente párrafo que trae "El Ecuatoriano":

"Por más que nuestro Director tenga sacrada voluntad para atender la galante invitación de "La Ley", emitiendo su juicio sobre el Proyecto de Ley Orgánica Militar, no puede darlo ahora, por que no se le ha ocurrido dicho folio; y esta omisión, que naturalmente obedece a razones que no se nos ocultan, le pone en el caso de no poder complacer a los Sres. Redactores de "La Ley".

En cuanto a los honrosos conceptos con los que favorece el colega, los aceptamos únicamente como una prueba de su inalterable benevolencia y aprecio hacia nuestro Director, ya que ellos resultan exagerados, si se atiende a que en el Ecuador hay militares de alto mérito, confondidos en este número hasta uno que otro jefe que sirve hoy al Gobierno.

No se crea, empero, que decimos esto por eludir el compromiso en que le pone la fuerza del benemérito coartado quité. No; para ello cuenta no sólo con sus propias luces, sino que tiene habilísimos colaboradores que pueden tratar la materia con muy loable acierto, como podrá probarlo oportunamente el Sr. Coronel don Adolfo Zambrano B., uno de nuestros colaboradores ecuatorianos, cuya competencia técnico-militar le ha colocado a la altura de los más distinguidos oficiales sudamericanos.

¿Cómo puede fijarse mejor la modestia que en el corazón de estas prendas? ¿No es ella el carácter peculiar de las almas meritisimas? Es, pues, natural que la hallemos en el corazón del señor Cornejo.

Para concluir, nos alherimos también a la voz de aliento que se le dirige al Sr. Coronel D. Adolfo Zambrano en el párrafo que hemos transcrito.

A tus zapatos.—D. Emilio M. Terán, afonso como disipar las espesas nieblas que en la Universidad le han envuelto, ha dado a luz, según sabemos, una hoja suelta suscrita por unos cuantos soldados y artesanos, más incautos que responsables, para hacer creer que no le falta a Dn. Emilio quien le quiera. Pero el Comandante de Armas, celoso de la dignidad de sus dependientes, ha castigado con arresto a los que han puesto su nombre en la dicha adhesión.

Conste, además, que D. Emilio, como es natural, sacará los profesores de entre sus adeptos; y si éstos son militares ó zapateros, aunque bajo otros aspectos sean muy útiles a la República; qué pío tean en las cuestiones universitarias?

No tiene fin.—Mr. Harma en telegrama dirigido el 25 de actual a Dn. Ramón R. Vallarín dice lo siguiente:

"Debido a las mismas causas que motivaron el derribo anterior, de hace pocos semanas, ha ocurrido uno nuevo en las cercanías de Tiesión. Con tal motivo, las aguas del río Auzá quedaron represadas y se desbordaron repentinamente después, ocasionando de nos -de consideración a los puentes provisionales entre Tiesión y Chucos. Estamos trasladando los pasajeros en el lugar del derrumbe."

Remitidos

ENTRE P. Y P.

- ¿Cuál es el destino del dinero de la Instrucción Pública?
- Quedar retenido dentro de la férrea voluntad de los T. y C.
- Para qué?
- Para que todo profesor sea proletario, y.....
- ¿Es decir que proletarismo es correlativo de profesorado?
- Si.
- ¿Hay explicación de esto?
- Si.—La mala remuneración y peor pago.
- ¿Cuál es la causa?
- Que en tierra equinoccial el día es igual a la noche.....
- Buenas pasacas?
- Irremediable!!

T. T.

Quito, a 25 de Octubre de 1903

Sr. Redactor de "El Derecho":

En su periódico, con fecha 23 de Octubre, aparece en la crónica un suceso de queja respecto a la alimentación que se da a los niños de las Escuelas Profesionales de Artes y Oficios.

Según el cronista, parece que los niños toman carne y leche 3 o 4 de tarde en tarde. Sin perjuicio en detalles, como única respuesta a dicho suceso, convidó al autor del mismo se digne visitar el día que quiera la cocina de la casa, a las doce del día ó a las siete y media de la noche, horas en que se reparte el alimento a los alumnos.

Por otra parte, tengo el honor de decirle que de ciento cuarenta internos, cuarenta están completamente gratis; otros cuarenta pagan sólo media pensión y finalmente, los otros sesenta ó doce que pagan pensión entera. Los sesenta restantes pagan lo que puede cada uno. Debe, asimismo, tenerse en cuenta, que la pensión comprende de la en comida y educación a más del alimento. Lo dicho manifiesta que los Salesianos hacen algo más que servir las sustricciones y esfuerzos de los parientes de los alumnos; y que el autor del suceso encabeza una colecta en favor de tantos niños pobres que se alberga en este Establecimiento.

No dado que U. S. Redactor, convendrá conmigo en que ésta sería una medida más prácti-

D. U. alto, y S. S.

Sao. Guido Recca.

Cronica Interior

TERRITRE

CALENDARIO

La oficina geográfica del Estado de Pensilvania (Estados Unidos) estudia seriamente el proyecto de utilizar el calor interior del globo terrestre.

El plan es muy sencillo..... en teoría, se entiende. Con poderosas máquinas perforadoras, se taladrarán agujeros muy profundos, hasta atravesar completamente las capas sólidas y llegar a donde el material de la tierra se encuentra en estado de fusión, y por lo tanto a temperatura estratosférica. A este agujero se hará llegar una acopia de agua fría, y el vapor que se desprenda, naturalmente a muy alta presión, se utilizará como fuerza motriz. Los detalles de la ejecución no serán tan sencillos, como se piensa; pero a los americanos nada les arredra.

El mes actual tiene 31 días: 4 de fiesta y 27 de trabajo.

Martes, 27.—Santos Vicente, Sábina y Criseta nris.

1847.—Elección del R. P. Misionero Fr. Manuel Pásta para obispo de Guayaquil.

Miércoles, 28.—Santos Simón y Judita. Tadeo apóstoles, y Honorato ob.

1835.—La Convención declara nulos los tratados de la Virginia.

Corros.—Llegan del Sur, los días lunes, miércoles y viernes. Salen para el Norte, los miércoles y sábados; para el Sur, los domingos, martes y viernes!

En los carros de la empresa de transportes llegó hoy:

Luis A. Martínez, Manuel Ortega, Carmelina de Terán, sirviente y Angel Moncayo.

Accidente repentino.—Ayer, a las 9 de la mañana, sufrió un ataque el Sr. Miguel Montecristo, en la esquina de la Concepción.

Universidad.—El Consejo General de Instrucción Pública ha decretado ocho días de licencia

TRATAMIENTO DE LA FLEBICIA

Los Doctores Forpana y Micheli, de Turín, han descubierto un método de tratamiento de la flebicia. Basta inyectar debajo de la piel aceite de olivas, cuya valor alimenticio es muy conocido.

Las inyecciones deben hacerse en una cantidad de aceite que, según los individuos ha de variar de 50 a 200 gramos, y con una jeringa hipodérmica de forma especial.

Las inyecciones de este aceite son,

VENTAJA

Se vende un magnífico piano nuevo, de una sola pieza, y voces sobrias. La persona que terese en la compra puede acudir por datos a esta imprenta.

JOSÉ MARIA JURADO

AMANUENSE TAQUÍGRAFO

Adscrito a los despachos de los Sres. Dros. J. M. Borja, N. C. Ponce y Miguel E. Arregui, tiene la honra de ofrecer sus servicios como Agente Judicial mediante módica remuneración. Carrera de Junín N° 21.

Quito, agosto de 1908.

GRAN HOTEL PARIS

DE FILEMON FROMENT

EN EL PUERTO DE GUAYAQUIL (SECAADOR) IMPORTACION DIRECTA DE VINOS, LICORES Y CONSERVAS

El nuevo propietario de este acreditado establecimiento no ha omitido gasto ni sacrificio alguno, para dejarlo en condiciones de atender con esmero al público que lo favorece con su confianza. La casa está completamente reformada, pintada de nuevo, con encerao en todos los departamentos, excusados con piso de mosaico, baños con tina de mármol y agua en abundancia. El restaurant está provisto de ventiladores automáticos que producen una deliciosa temperatura artificial y lo hace inhábil para los mosquitos y más bienches tropicales. Toda la casa está provista de alumbrado de gas y timbres eléctricos. Además del servicio del día, ha establecido el nocturno, permanente, con dos empleados y un portero que tienen la obligación de alojar a los pasajeros que lleguen a cualquier hora de la noche. Ha llegado, hace poco, un cocinero francés, quien se distingue por el surtido de sus buenos platos. A toda hora del día, se encuentran maiscos y se prepara platos extras muy exquisitos. Banquetes dentro y fuera del establecimiento.

Precios sin competencia.—Casilla del Correo, 322.—Teléfono Núm. 239.—Malecón, esquina "Eizalde".—1156—Julio 8. '08.

¡OJO! ¡OJO!

Se vende la casa N° 6 de la carrera Junín, la persona que interese puede hablar con el dueño de la referida casa.

Manuel C. Rendón.

EL FERROCARRIL DE CHONES

Avisa al público en general.

Que la sfamada tina "Nacional" del Excmo. Sr. Jefe de Copia y para evitar la copia, así lo acreditan 10 de 80 certificados que los piden al fabricante, esta tina inalte al o se encuentra de Venta, en la Librería "Salesiana"—Librería "Católica"—Librería del Sr. Roberto Cruz a Sp. 2 la butalla, y en la habitación del Ferrocarril en la carrera Flores, N° 19, donde se despacharán todos los pedidos por mayor y menor, sin demora. Ventas por mayor con 10 por 100 de rebajo.

El fabricante, Juan Railora.

Pedro M. Perez Quiñones.

MANTEQUILLA

de inmejorable calidad y a precio reducido, se vende todos los días en la casa del Sr. D. Roberto Ponce, (carrera Venezuela, No. 44).

IMPORTANT

Se vende una acción del Hipódromo, CON DESCUENTO. La persona que interese, véase con el suscrito.

Conrado Ballheimer Keiner

Carrera de Olmedo N° 15.

APROVECHAD LA OCASION

Se venden dos fundos de muy buena calidad, de extensión de siete a ocho caballerías cada uno con casas, enclaves de alfalfa, potreros, etc., situados, el uno en el Valle de Chillo, jurisdicción de Conocoto; y el otro, en la Magdalena. La persona que interese en estas propiedades, puede enterarse con el Sr. Dr. Dn. C. Germán Daste, quien tiene las debidas instrucciones del dueño.

Se vende la casa que, situada en la Carrera de Pereira N° 3 pertenecen, los herederos del Sr. Dr. D. Francisca, co Nuñez. Tiene comodidades para dos familias y agua en propiedad.

La persona que interese, puede conocer dicha casa todos los días, desde las once y respecto del precio y condiciones de venta, el Dr. José Ignacio Avellanó está autorizado por los herederos a quien se le verá en su domicilio Carrera de Rocafuerte N° 33.

Carlos Manuel de Murrieta Agente Judicial

Amanuense adscrito al estudio de los abogados Sres. Dres.

ARIZAGA.

Oficina: Calle de Aguirre, N° 35.

Domicilio: Id., Luzarraga, N° 12, entresuelo.

Guayaquil, de 1908

BUEN NEGOCIO

Se vende la hacienda "San José" situada junto a la plaza del pueblo de Guales; tiene 50 caballerías, más ó menos, de terreno, agua abundante para formar casca; trapiche, hidráulica, almámoque, centrifuga para azúcares, movida la por agua; bronceos y coseros necesarios para fabricación de aguardiente; caña y árboles frutales. La persona que interese habla con José Antonio Calderón, en la Carrera Bolivia, casa N° 18 (esquina del Chorro de Santa Catalina), que da la par el edificio correo Sp. 4 000 a plazos ó 3 000 al contado.

REVISTAS

En el Convento de San Agustín, Agencia del "Botán Eclesiástico" y Librería Salesiana, se admiten suscripciones a "La Ciudad de Dios", "España y América" (quincenales) y a "El Buen Consejo", [semanario ilustrado], que se publican en Madrid. La suscripción anual de las dos primeras importa Sp. 7 por cada una, y la de "El Buen Consejo" Sp. 4. Se envían gratis ejemplares de muestra de las tres Revistas a las personas que los solicitan.

GRAN INQUISICION

Hará la persona que compre a Gran Hotel de Francia, situado en la mejor plaza de Quito, con más apetecidas comodidades la gran extensión que ocupa. Tiene cincuenta y cuatro piezas, de las que la mayor parte son bien amuebladas, un gran comedor, baño, excusado, posadera, etc., está en una palabra, construido a propósito para el objeto. Actualmente está muy bien servido a cargo del arrendatario Sr. Adolfo Kolch. El establecimiento produce hoy en arrendamiento a la siguiente:

- Por el departamento que constituye Hotel.....Sp. 360,00
- Por una tienda con interior para el Dr. Traya.....Sp. 30,00
- Por otra tienda con interior con billar pagado.....Sp. 30,00
- Por otra tienda que es agencia de coches.....Sp. 15,00
- Por una pieza alta en el patio interior que pertenece.....Sp. 15,00

Suma Sp. 451,00

Es a cantidad de cuatrocientos cincuenta sueres mensuales, equivalente al interés casi del 8 por ciento en setenta mil sueres, que no es despreciable averiguar capital y esta renta respectando los arrendamientos actuales.

Hay una perspectiva: dentro de pocos días se va a rematar la casa de la finada Srta. María D. Sosa, cuyo traspaso y terreno lindan con el interior del Hotel, vendidas ambas propiedades sola tem, casa y quinta en la ciudad.

Una ganga: la facilidad del pago, la persona que interese puede pagar Sp. 10.000 dentro de un año y 20.000 al cabo de tres. El resto se necesita de contado (Qué ventaja!) Después de tres años el ferrocarril estará en Quito y la misma casa valdrá cien mil fuertes. Difícilmente se puede encontrar oportunidades como ésta. Aon el Supremo Gobierno el contraria este edificio, porque atendiendo al gran terreno que puede comprar, pudiera hacer de él un hermosísimo plantel que por su posesión sería uno de los mejores adornos de la ciudad. Las propuestas se reciben en el mismo Hotel, en la oficina de cochera. Eloy Yápez.

A LAS ARMAS!

Se vende una casa situada en la Carrera de Salinas, calle de San Sebastián, casa Núm. 6, es grande con buenas habitaciones, huerta. El que interese comprar puede hablar con el señor David Muñoz, en la casa de las sales situada en Manosalva.

CONGRESO EXTRAORDINARIO

Alejandro de Wind.

Comerciante acreditado de esta Capital etc. etc.

CONSIDERANDOS:

- 1º Que el excelente estado de mar, calderías que tiene es del gusto del público;
- 2º Que las familias, de regreso del campo, necesitan proveerse de dichos mercaderías;
- 3º Que los Hl. Legisladores de varias provincias, concuinda, a satisfacción del Gobierno y del pueblo en general, su misión, desearán llevar con el producto de sus dietas los señas de Quito a sus familias y amigos.
- 4º Que en la decadencia actual del comercio, vale más levantar su negocio que sostenerlo con tantas dificultades.

DECRETAS:

Art. 1º Dado el día martes 6 de los corrientes, se dará principio a una realización total de las mercaderías existentes en el Almacén situado en la esquina del portal del Municipio. Art. 2º La venta de los efectos, al contado, se hará por orden de artículos, a fin de evitar la aglomeración de gente, dedicándose cuatro días para cada sección de mercaderías, al pie del presente anuncio se publicará la lista de los artículos correspondiente a cada sección, con los precios de rebaja.

Art. 3º El público puede examinar previamente la calidad de los efectos, para que así conforme que esta realización no contiene los engaños tan frecuentes en los bazillitos.

Llámanse especialmente la atención a los trajes de doble ancho ingleses (no alemanes) al último precio de 3 sueres 60 ctvs. vara, paños para vestido de señora, un gran surtido de coladas de última moda a Sp. 2,20 vara, casimires franceses espedido arido, a Sp. 2,60 vara, casimires ingleses, lana pura, a Sp. 3,40 vara, casimires a Sp. 3,30, 3,50 y 5 vara; casimires extra finos cuyo valor real es de Sp. 7,50 se a Sp. 5,50, mercaderías con que principiará la realización según el artículo segundo.

Art. 4º Mis señores dependientes quedan encargados del cumplimiento del presente decreto y autorizados a recibir el precio de las ventas a fin de ponerlo en caja.

Publíquese con las listas correspondientes en los periódicos locales. Dada en mi Almacén, 4 de octubre de 1908.

Alejandro de Wind.

Al comercio

AGENCIA DEL FERROCARRIL DE GUAYAQUIL A QUITO

Carga recibida en Guayaquil bajo conocimiento directo a Quito y viceversa.

Gran reducción de Fletes directos

FLETES ESPECIALES PARA GAVADO TOMANDO LA ORDEN ESPECIAL DE ESTA AGENCIA

VALOR DE LA CARGA

ASEGURADA SI SE DESEA

Todo reclamo por pérdida ó averías se arreglará en Quito a Guayaquil.

De acuerdo con los arreglos celebrados entre la compañía del Ferrocarril y esta Agencia, participamos al público que hemos establecido desde esta fecha, el transporte de mercaderías de Guayaquil a ésta y viceversa, con conocimiento directo, bajo la entera responsabilidad de la Compañía, recibiendo la carga en su muelle en Guayaquil y entregándola en esta ciudad y viceversa, y cobrando las siguientes tarifas por quintal ó tres pias cubicos.

- [Sp. 3.] Tres sueres de Guayaquil a Quito.
- [Sp. 2,50.] Dos sueres cincuenta centavos de Quito a Guayaquil.

Toda carga al entregarse en Guayaquil ó Quito, deberá tener declarado su valor en el conocimiento y siempre que pase por 30 sueres por quintal ó tres de cubicos, será necesario pagar 1.º El valor sobre el exceso de estas, lo declarado, como prima de seguro. Ven ese caso la Compañía responderá por el valor asegurado en caso de pérdida del bulto. Los reclamos legítimamente comprobados serán pagados dentro de los diez días, después de verificado el reclamo.

Aseguramos el más esmerado servicio en todo caso. Para más por menores ó informes dirigirse a

DESDERES Y C^o

y Bolívar.—Teléfono N. 119.

GUAYAQUIL A QUITO,

RAILWAY COMPANY

Carrera de Olmedo N. 21.

HACIENDAS EN CHILLO

El que suscribe pone en venta parte de sus haciendas de Chillo, la persona que interese, se servirá dirigirse al Sr. Dr. Don Tulmo R. Viteri ó al Sr. A. Ochoa y M., quienes le terminarán la extensión y más condiciones.

Salvador Ordóñez.

Imprenta Sucre